

Medellín, 23/07/2021

EDICTO

LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER A:

Que el proponente ISAGEN SA ESP identificado con NIT No. 811000740, radico el día **16/MAY/2017**, propuesta de contrato de concesión para la exploración y explotación de un yacimiento clasificado técnicamente como **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARENAS ARCILLOSAS, ARENAS FELDESPÁTICAS, RECEBO, ARENAS INDUSTRIALES, ARENAS Y GRAVAS SILICEAS, GRAVAS**, ubicado en el (los) municipios de **PUERTO NARE, SAN CARLOS**, departamento de **Antioquia, Antioquia**, a la cual le correspondió el expediente No. **SEG-103611**, que La Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia, dictó la Resolución **No. 914-199 del 21 de mayo del 2021**, que en su parte resolutive se transcribe a continuación:

“(…) RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Entender DESISTIDA la propuesta de contrato de concesión No. **SEG-10361**, de conformidad con la parte motiva del presente Acto Administrativo, respecto del proponente ISAGEN SA ESP identificado con NIT No. 811000740, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución personalmente o en su defecto, procédase mediante edicto de conformidad con el artículo 269 del Código de Minas.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición el cual puede interponerse dentro de los 10 días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011

ARTÍCULO CUARTO: Ejecutoriada esta providencia procédase a la desanotación del área del Sistema del Catastro Minero Colombiano y efectúese el archivo del referido expediente.



SC4887-1



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA --- SECRETARIO DE MINAS.

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatorios como el presente, se fijaran en el micrositio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace:
<https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,estados-y-liberaciones-julio>.

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día 26 de julio del 2021 y se desfija el día 30 de julio de 2021, a las 7:30 a las 5:33 p.m.

Cordialmente,



YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA
DIRECCIÓN DE TITULACIÓN
SECRETARIA DE MINAS

GRODRIGUEZAR



SC4887-1